

El sistema de Áreas Naturales Protegidas
de la provincia de **Tierra del Fuego**
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



El sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

© 2005 Ministerio de La Producción. Provincia de Tierra del Fuego.

Autores	Nora Loekemeyer, Ricardo Hlopec, Oscar Bianciotto, Gustavo Valdéz y Graciela Ortiz
Colaboradores	Germán Palé (Fundacion Vida Silvestre Argentina), Raúl Felix y Jorge Salis (Infuetur), Roberto Aguero y Rosana Danza (Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Departamento Sistema Información Geografica)
Agradecimientos	Daniel Blanco, Adriana Cafferata, Marcelo Canevari, Silvia Gigli, Miguel Isla, Andrés Johnson, Fabrizio Iriarte, Adrian Schiavini
Foto de tapa	Embarcadero Puerto Parry, Isla de los Estados, Pablo Basombrío. Las fotos utilizadas en esta publicación son gentileza de: Alejandro Balbiano, Oscar Bianciotto, Pablo Basombrío, Pablo Canevari, Fabrizio Iriarte, Héctor Monsalve, Héctor Piacentini, Osvaldo Podesta, Juan Carlos Rokich, Patricio Sutton y Pablo Villena.
Diseño	Liebre de Marzo / Alejandro Cácharo – Jorge Mac Lennan
Corrección	Guillermo Cácharo

Con el apoyo de:





INTRODUCCIÓN

La creación de áreas naturales protegidas individuales, y más aun la constitución de sistemas de áreas protegidas –organizadas y planificadas en forma regional– son algunas de las herramientas más eficaces para garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural y para mantener los valiosos servicios que prestan los ecosistemas al hombre. Entre dichos servicios se encuentran la protección de fuentes de agua, la captura y almacenamiento de carbono, los paisajes, los ambientes para la recreación, la educación y el desarrollo cultural, y otros recursos útiles para el hombre.

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hay importante legislación al respecto: el artículo 82º de la Constitución sancionada en el año 1991 establece que el Estado Provincial podrá destinar superficies de sus tierras fiscales para la creación de reservas y parques naturales, deslindando de los mismos las superficies no indispensables que puedan afectar la economía local.

En 1992 se sanciona la Ley Provincial N° 55, que establece en su capítulo “De Las Áreas Protegidas” el dominio público y el carácter definitivo de dichas áreas. También dispone que la Autoridad de Aplicación debe organizar, delimitar y mantener un sistema de áreas naturales protegidas, para lo cual se preservarán muestras o extensiones representativas de los distintos ambientes de la Provincia.

Finalmente, el mandato constitucional es reglamentado en 1996 a partir de la Ley Provincial 272, que crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Entre sus principios generales establece que el Sistema referido se regirá por lo dispuesto en esa Ley y los reglamentos a que ella dé lugar. Estará constituido por todas las Áreas Naturales Protegidas bajo jurisdicción provincial, planificadas y creadas por Ley de la Legislatura Provincial, sobre bases científico-técnicas, como un sistema integral que responda a los objetivos globales de conservación perseguidos. También la norma dispone que la planificación y constitución del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas se basarán en la caracterización, diagnóstico y actualización permanente del Patrimonio Natural de la Provincia y estarán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

El objetivo de este documento es divulgar el marco conceptual y regulador del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas; de las principales características y valores de las unidades de conservación que forman parte del mismo y de las áreas naturales que se deberían incorporar en el futuro para resguardar el patrimonio natural de la Provincia y el patrimonio cultural asociado.

ÁREAS PROTEGIDAS

DEFINICIÓN

Según la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, un área protegida es “una superficie de tierra y/o de mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, manejada a través de medios jurídicos y otros medios eficaces”.

También denominadas *áreas de conservación* o *unidades de conservación*.

IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

- ▶ Sostienen comunidades humanas y muestran cómo los pueblos pueden vivir en armonía con la naturaleza, a través de actividades desarrolladas en forma sustentable (como la pesca, el uso forestal o ganadero, la recolección).
- ▶ Son esenciales para la conservación de la naturaleza, para la supervivencia de especies amenazadas de extinción y para el resguardo del patrimonio cultural.
- ▶ Proveen agua y aire puro.
- ▶ Actúan como almacenes del material genético de la naturaleza, para su uso en medicinas y en el mejoramiento de cultivos y animales domésticos.
- ▶ Son generadoras de fondos para el apoyo a la economía local y nacional, y de empleos (especialmente a través del turismo).
- ▶ En ellas las personas pueden estar en contacto con la naturaleza. Proporcionan una fuente de riqueza espiritual y de bienestar para las comunidades de todo el mundo.
- ▶ Protegen las bellezas geográficas.
- ▶ Facilitan la educación, investigación y control del medio ambiente natural.
- ▶ Intentan mantener muestras representativas de las principales unidades bióticas como ecosistemas en funcionamiento a largo plazo.

SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Un sistema de áreas naturales protegidas es un conjunto de espacios naturales o seminaturales, de relevante importancia ecológica y social, que ordenadamente relacionados entre sí, y a través de su protección y manejo, contribuyen al logro de determinados objetivos. El objetivo central es la conservación de la diversidad biológica entendida como la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones (ecosistemas, especies y genética). Con ese fin se deben resguardar tanto muestras representativas de aquellos elementos que son abundantes y de amplia distribución geográfica como de los que resultan escasos, ya sea por condición natural o por haber sufrido procesos de pérdida.

SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Objetivos

Las áreas protegidas de Tierra del Fuego están orientadas a la conservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas terrestres y marinos. En el área terrestre, deberán comprender sectores de la estepa fueguina, de la región de bosque andino patagónico y del ecotono entre las citadas regiones. En relación con el área marina, deberán considerarse las zonas marítimas del Océano Atlántico, el Estrecho de Magallanes y el Canal Beagle.

La conservación de áreas singulares —conceptuadas así por sus atributos naturales, por poseer paisajes sobresalientes o por su valor cultural—, y el resguardo de áreas naturales con propósitos de investigación científica, educación ambiental y recreación, forman parte de su finalidad. También se procura con ellas contribuir al desarrollo regional a través del uso sustentable de los recursos naturales.

Podemos ordenar entonces sus objetivos de la siguiente forma:

- a) Conservar ambientes naturales representativos de las unidades biogeográficas terrestres y acuáticas, marinas y continentales existentes en la Provincia.
- b) Proteger áreas singulares, consideradas como tales por contener:
 - ecosistemas únicos
 - procesos naturales, comunidades o especies amenazadas o raras, rasgos paisajísticos sobresalientes
 - hábitat de importancia crítica para especies autóctonas y en especial para especies migratorias
 - altas cuencas
 - valores antropológicos o culturales asociados a ambientes naturales
 - testimonios arqueológicos o paleontológicos
- c) Conservar en el estado más natural posible, ambientes o muestras de sistemas ecológicos, para contribuir el mantenimiento de la diversidad biológica y asegurar la existencia de reservorios genéticos *in situ*.
- d) Contribuir a la racional conservación de ecosistemas naturales.
- e) Contar con ámbitos para investigaciones científicas (en especial aquellas orientadas a los requerimientos del desarrollo regional).
- f) Brindar espacios para la convivencia armónica del hombre con la naturaleza, la educación ambiental y la recreación de las actuales y futuras generaciones

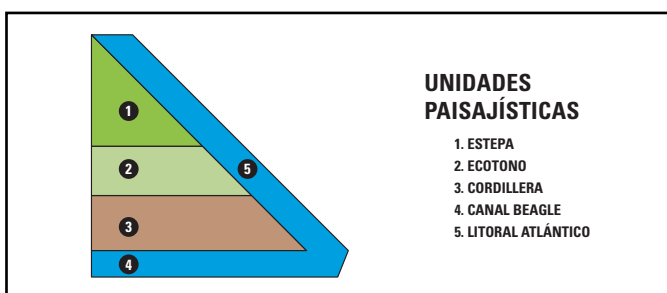


Categorías de áreas del Sistema Provincial

La ley Provincial 272 de creación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, establece doce tipos posibles, contenidos en cuatro categorías de ambientes de conservación. Determina las características generales que deben reunir las áreas naturales que integran cada una, los objetivos de conservación perseguidos y las modalidades de administración y uso.

La asignación de la categoría debe realizarse en el momento de creación del área protegida. Ello presupone un proceso de planificación donde se analicen los valores naturales y culturales que posea el área natural, se identifique el o los objetivos a alcanzar mediante el manejo de la misma y las actividades compatibles con el logro de dichos objetivos.

Sobre la base de características y aptitudes, objetivos de conservación, métodos de administración, uso admisible y servicios que proporcionan a la vida humana, las categorías de áreas naturales del Sistema Provincial se integran y ordenan en las siguientes clases de ambientes naturales:



Ambientes de Conservación Paisajística y Natural

Comprenden una variedad de ambientes prístinos o poco modificados, la totalidad de sus elementos y características, principalmente rasgos paisajísticos y vida silvestre.

Implican un régimen de protección, preservación, uso no extractivo y de carácter restringido.

Ambientes de Conservación Biótica

Comprenden los ambientes de mayor pureza, o aquellos sobre los que se aplique un manejo indispensable para su supervivencia. Implican regímenes de protección o preservación, y un uso restringido no extractivo, referido a ambientes, comunidades o especies de plantas y animales y su ámbito físico.

Ambientes de Conservación y Producción

Comprenden ambientes con una misma identidad biogeográfica y considerados aptos para un uso extractivo, que reúnen áreas y recursos con definidas condiciones naturales, transformadas por el hombre en diversos grados y modos. Implican un régimen que regule su aprovechamiento, sobre la base de criterios y prácticas de conservación de recursos naturales.

Ambientes de conservación cultural y natural

Son ambientes naturales de significación ecológica que presentan una variedad de valores de índole cultural. Implican un régimen de conservación comprensivo de usos controlados o restringidos, según corresponda.





Designaciones internacionales

Sitios Ramsar

Esta denominación corresponde a sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional establecidos por la Convención Ramsar, de la cual participa la República Argentina.

La propuesta de designación de humedales en Tierra del Fuego debe ser efectuada por el Gobierno Provincial.

En el año 1995, se incluyó la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego en la lista referida, constituyendo el Sitio Ramsar más austral del mundo.

Sitios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras

La Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras es un acuerdo voluntario que identifica y promueve la conservación de sitios críticos para aves playeras. Su misión es conservar las especies de estas aves y sus hábitats en toda América, a través de una red de sitios clave.

La Red es coordinada por el Consejo Hemisférico, y algunos países han formado Consejos Nacionales. La oficina de coordinación de la Red opera como un programa del Centro Manomet para las Ciencias de la Conservación.

En el año 1992 la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego fue incorporada a la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras como "Sitio Hemisférico", la máxima categoría otorgada por dicha Red en virtud de la alta concentración de aves playeras registrada durante la temporada estival.

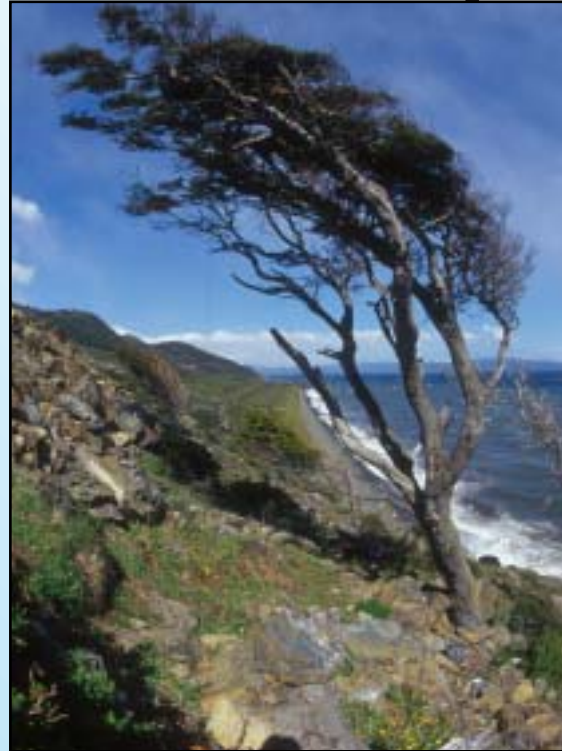
Otras designaciones internacionales que podrían ser solicitadas para áreas naturales provinciales son las de Sitios de Patrimonio Mundial, establecida por la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de Reservas de la Biosfera, correspondiente al Programa "El Hombre y la Biosfera" (MAB – UNESCO).

CATEGORÍAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ÁREAS DESTINADAS A USO NO EXTRACTIVO Y RIGUROSA INTERVENCIÓN DEL ESTADO	a) Ambientes de conservación paisajística y natural	Parques Naturales provinciales
	b) Ambientes de conservación biótica	Reservas de Conservación de la Naturaleza Monumentos Naturales Provinciales
ÁREAS DE APTITUD PRODUCTIVA CONTROLADAS TÉCNICAMENTE POR EL ESTADO	a) Ambientes de conservación y producción	Reservas Provinciales de Uso Múltiple Reservas Hídricas Naturales Reservas Costeras Naturales Reservas Marinas Naturales Reservas Forestales Naturales Reservas Naturales de Fauna Reservas Recreativas Naturales
	b) Ambientes de Conservación Cultural y Natural	Reservas Culturales Naturales
ÁREAS DE INTERÉS MUNDIAL		Reservas de la Biosfera

ÁREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS





RESERVA ISLA DE LOS ESTADOS



RESERVA ISLA DE LOS ESTADOS

Establecida mediante el artículo 54° de la Constitución Provincial que declara a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes —patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos— “Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística”, la Reserva Isla de los Estados se encuentra ubicada al este del archipiélago fueguino, entre 63° 45' y 65° de Longitud Oeste de Greenwich y entre 54° 35' y 55° de Latitud Sur, separada de Península Mitre en la Isla Grande de Tierra del Fuego por el estrecho de Le Maire, de unos 29 km de ancho.

La superficie del conjunto de islas e islotes es de 50.736 hectáreas. La mayor es la Isla de los Estados, cuya longitud máxima en sentido OSO-ENE es de 63 km. Su ancho es variable, con un mínimo de aproximadamente 500 metros en el istmo que une Puerto Cook con Puerto Vancouver. Su relieve montañoso corresponde al extremo oriental de la cordillera fueguina. El clima es de tipo oceánico, muy húmedo, con precipitaciones cercanas a los 2.000 mm anuales. Los vientos son muy constantes, predominantemente del NW y SW. Los mismos constituyen un factor fundamental como modeladores del paisaje y al mismo tiempo condicionantes de las actividades humanas.

La vegetación que predomina es el bosque siempre verde —constituido principalmente por una asociación de **guindos** (*Nothofagus betuloides*) y **canelos** (*Drymis winteri*)—, acompañado por un denso sotobosque de **helechos**, **líquenes** y **musgos** que le dan una apariencia exuberante. Otras comunidades vegetales de importancia son las correspondientes a los turbales gramíneos y los pastizales costeros de pasto “tussok” (*Poa flabellata*). Estos últimos, que abarcan extensiones importantes en la reserva, están ausentes en el territorio continental argentino y son escasos en el extremo sudoriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Presenta costas muy irregulares y accidentadas, que forman numerosos fiordos (es el único lugar en Argentina donde se los encuentra), caletas y bahías, y ofrecen una amplia disponibilidad de hábitats para especies costeras. Su litoral marino se destaca por extensos bosques de **algas**

pardas que albergan una importante comunidad de invertebrados asociados y constituyen sitios de alimentación de diversas especies de aves y mamíferos marinos.

La avifauna costera es uno de los atributos más importantes de la reserva. Hay numerosas colonias de **pingüino de penacho amarillo** (*Eudyptes chrysochome chrysochome*), que constituyen el 26% de la población mundial de esta subespecie —incluida como vulnerable en el Libro Rojo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)—, y de **pingüino de Magallanes** (*Spheniscus magellanicus*). Dentro de las aves formadoras de colonias se destacan el **petrel gigante del sur** (*Macronectes giganteus*) y el **cormorán de cuello negro** (*Phalacrocorax magellanicus*). Entre otras especies de distribución limitada al extremo sur del país y de hábitat restringido a las costas se encuentran el **carancho austral** (*Phalco-boenus australis*), la **remolinera antártica** (*Cinclodes antarcticus*) y el **cauquén costero** (*Chloephaga hybrida*).

Las loberías de **lobo marino de dos pelos** (*Arctocephalus australis*) existentes en la Isla de los Estados son, exceptuando las de las islas Malvinas, las más importantes de la República Argentina. También se encuentra el **lobo marino de un pelo** (*Otaria flavescens*), especie que sufrió una importante presión extractiva en el pasado. El **elefante marino del sur** (*Mirounga leonina*) ha sido registrado en Isla Goffre —en las islas Año Nuevo—, pero aún no se sabe si cría en la zona o la utiliza como apostadero.

La reserva posee valor especial para la conservación de dos especies de nutrias amenazadas: el **huillín** (*Lutra provocax*) y el **chungungo** (*Lutra felina*), ya que actualmente sería el único sitio de la República Argentina donde ambas conviven.

En cuanto a la fauna terrestre, el **ratón de los guindales** (*Abrothrix xanthorhinus llanoi*) —único mamífero terrestre nativo registrado— fue descrito como exclusivo de Isla de los Estados.

Entre las especies exóticas se encuentran la **cabra doméstica** (*Capra*



hircus), el **ciervo colorado** (*Cervus elaphus*), la **rata negra** (*Rattus rattus*), la **rata parda** (*Rattus norvegicus*) y el **conejo europeo** (*Oryctolagus cuniculus*).

Los Yámanas cruzaron el peligroso estrecho de Le Maire en sus frágiles canoas. Lo llamaron *Chuanisin* ("lugar de la abundancia"). Testimonios de estas visitas fueron registrados en 1982 por arqueólogos y antropólogos en Bahía Crossley.

Isla de los Estados presenta diversos sitios de interés histórico, vinculados a los asentamientos humanos que tuvo entre los siglos XIX y XX en distintos sectores de su franja costera, a los que se suma un sinnúmero de naufragios cuya historia se remonta a los navegantes pioneros de esos mares. El listado quienes recorrieron y sufrieron sus costas es extenso y muchos son recordados en la denominación de los fiordos, bahías, caletas y demás accidentes geográficos de la reserva.

Estrechamente ligado a la presencia argentina en Isla de los Estados, se reconoce al marino Luis Piedrabuena como un defensor de la soberanía en el mar austral.

En 1884, el Comodoro Augusto Laserre estableció en puerto San Juan de Salvamento la Subprefectura y Colonia penal militar, e inauguró además el faro —conocido como el mítico Faro del Fin del Mundo de la novela homónima de Julio Verne—. Hay que destacar que fue el segundo faro de Argentina, y único desde el Río de la Plata hasta los confines australes de América. En dicha expedición llegan diez presidiarios con el objeto de ser empleados en los diversos trabajos que demandaran las Subprefecturas de Tierra del Fuego e Isla de los Estados, mientras cumplían sus respectivas condenas. Estos presidiarios fueron elegidos por los oficios que desempeñaban —herreros, carpinteros y albañiles—. Contra sus planes, Laserre no pudo incorporar ninguna mujer.

El 1º de octubre de 1902 el faro es desactivado, y retoma inmediatamente esta función el erigido en Isla Observatorio, ubicado a 200 m del ob-

servatorio magnético instalado también en 1902 para colaborar con las expediciones antárticas internacionales. En Isla Observatorio se construyen también instalaciones meteorológicas, casas, depósitos, corrales y caniles. Se convierte así en el último punto de recalada previo a las expediciones antárticas.

En cuanto a la colonia penal, la misma es trasladada a Puerto Cook en el año 1889, donde funciona hasta el año 1902, cuando es reubicada en Bahía Golondrina, a pocos kilómetros de la entonces aldea de Ushuaia.

Las costas, la bruma y los testimonios del pasado, nos permiten imaginar el dramatismo de la vida en este territorio extremo. Durante la mayor parte del siglo XX la Isla permaneció prácticamente deshabitada. El único asentamiento humano fue un destacamento de la Armada Argentina en Puerto Parry, al que se sumó el reciente funcionamiento de un puesto naval de control y vigilancia en Isla Observatorio. Además de estas actividades de la Armada, la investigación científica y el desarrollo de visitas autorizadas en el marco de un proyecto piloto para el uso turístico no masivo, estrictamente regulado y controlado, constituyen las únicas actividades permitidas en la reserva.



RESERVA COSTA ATLÁNTICA DE TIERRA DEL FUEGO

La Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego fue creada en primera instancia por Decreto Provincial en 1992 con el objetivo primordial de conservar las aves playeras migratorias y sus hábitats. En 1998 su condición de área protegida fue reafirmada a través de la sanción de la Ley Provincial 415, mediante la cual se le asignó la categoría de “Reserva Costera Natural”. Constituye también un Sitio Hemisférico de la Red Hemisférica de Reserva para Aves Playeras –programa destinado a la protección de las aves migratorias y sus hábitats en el continente americano–. Asimismo fue incorporada a la Lista de Humedales de Importancia Internacional establecida por la Convención RAMSAR.

Comprende la franja costera que se extiende desde Cabo Nombre, al norte de la Bahía San Sebastián, hasta la desembocadura del río Ewan al sur, con una extensión aproximada de 220 kilómetros.

(Dado que resta definir la amplitud del área marina incluida en la reserva, los rasgos relevantes y valores comprendidos en la misma son comentados en el título “Áreas naturales potencialmente elegibles para su incorporación al Sistema Provincial de Áreas Protegidas”).

Bahía San Sebastián es el accidente costero más importante, y a la vez una de las áreas de mayor significación ecológica de la reserva. Se trata de una amplia bahía de costas bajas, con extensas zonas intermareales fangosas y arenosas, parcialmente cerrada por la Península El Páramo.

La amplitud de las planicies de marea y la presencia de sectores de plataformas de erosión de olas –también denominadas “restingas”– son características sobresalientes de todo el sector costero comprendido en la reserva.

El área de Punta Sinaí se caracteriza por la existencia de un campo de bloques erráticos, producto de la glaciación del cuaternario, de alto valor escénico.

El clima es de tipo templado frío con temperatura media de 11°C para el mes más cálido y de -1°C para el más frío. Fuertes vientos del oeste “barren” el área, con velocidades extremas de hasta 200 km/h.

La mayor parte del área terrestre adyacente a la reserva corresponde a la estepa fueguina, caracterizada por la ausencia de árboles y la presencia de pastizales gramíneos donde el *coirón* (*Festuca gracillima*) es la especie dominante. También se observa *murtilla* (*Empetrum rubrum*) y *mata negra* (*Chilotrimum difusum*). La zona de Bahía San Sebastián comprende un área deprimida y llana, de suelos salinos, donde la costa se manifiesta como transición difusa entre tierra firme, zona inundable y playa de mareas propiamente dicha. En este ambiente podemos apreciar zonas de arbustos de *mata verde* (*Lepidophyllum cupressiforme*) que alternan con manchones de una planta carnosa (*Salicornia ambigua*), pastizales y numerosos bajos inundables por la marea o por precipitaciones, que suelen secarse en verano y dejan áreas de suelos descubiertos. Hacia el sur, y ya en el amplio ecotono estepa-bosque cordillerano aparecen manchones de bosque de *ñire* (*Nothofagus antarctica*), que ocupan las partes altas del terreno.

La mayor riqueza de la reserva está en su avifauna: se destacan por su abundancia las aves playeras migratorias que, provenientes del hemisferio norte, utilizan la amplia zona intermareal para alimentarse en forma intensiva y así ganar el peso necesario para enfrentar una nueva migración. Bahía San Sebastián es el sector más importante, ya que alberga



aproximadamente el 43% de la población mundial de **becasa de mar** (*Limosa haemastica*) e importantes concentraciones de **chorlo rojizo** (*Calidris canutus*) y **playerito rabadilla blanca** (*Calidris fuscicollis*). Otro de los sectores de alto valor es el correspondiente a las costas de la Ciudad de Río Grande que además de las aves migratorias citadas, alberga poblaciones numerosas de **ostrero austral** (*Haematopus leucopodus*).

También habitan en la zona el **cauquén común** (*Chloephaga picta*), el **cauquén costero** (*Chloephaga hybrida*), la **gaviota capucho café** (*Larus maculipennis*), el **gavioín golondrina grande** (*Sterna hirundinacea*) y la **gaviota cocinera** (*Larus dominicanus*). El **cauquén cabeza colorada** (*Chloephaga rubidiceps*, especie amenazada de extinción, habita la zona norte de la Isla Grande, y llega también a sus costas.

La reserva presenta un alto valor histórico vinculado al desarrollo y la ocupación de la cultura selk'nam y también de sociedades más antiguas. Asimismo, esta zona costera presenta testimonios de la colonización por parte del hombre blanco y su vinculación a los pueblos aborígenes.

La ciudad de Río Grande, único núcleo urbano, registró en las últimas décadas un importante incremento de población y desarrollo industrial, producto de la adopción de políticas de promoción económica. Este sector costero presenta diversos problemas de conservación vinculados fundamentalmente al desarrollo urbano (residuos urbanos e industriales, efluentes, canteras). El resto de las tierras adyacentes es dedicado mayormente a la ganadería extensiva ovina.

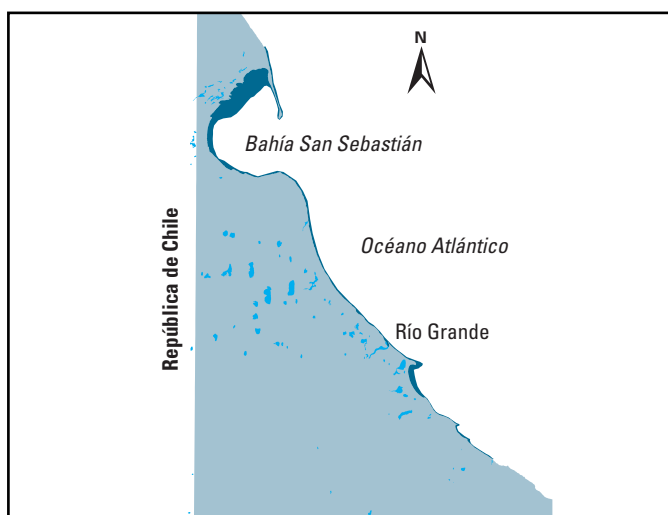
En la Bahía San Sebastián cobra relevancia la extracción y transporte de hidrocarburos. En el área terrestre adedaña se encuentra la mayor parte de los pozos petroleros de la provincia. Se trata de una actividad de ries-

go potencial que puede y debe ser minimizado con el uso de tecnología y controles apropiados.

La pesca artesanal se practica en diversos sectores de la costa, mediante el uso de redes ubicadas en la zona intermareal.

Toda la reserva presenta un importante potencial para el desarrollo de turismo de intereses específicos –tales como la observación de aves, el patrimonio histórico-arqueológico y el agroturismo–.

Los principales problemas actuales se hallan vinculados al área urbana y suburbana de la ciudad de Río Grande.



RESERVA CORAZÓN DE LA ISLA

La Reserva Corazón fue creada en el año 1995 por Decreto Provincial N° 1499/95 bajo la categoría de manejo de Reserva de Usos Múltiples. Dicha creación fue promovida por el Instituto Fueguino de Turismo, interesado en establecer nuevos circuitos de atracción y fortalecer la integración de la región centro y norte de la Isla a la oferta turística y recreativa natural. Luego, a través de la Ley Provincial N° 494 del año 2000, se ampliaron los límites de la reserva y se incorporó la categoría de Reserva Recreativa Natural.

Se halla ubicada en la zona centro de la Provincia, y está integrada por todas las tierras fiscales ubicadas al Norte del Lago Fagnano, entre la comuna de Tolhuin y el Parque Nacional Tierra del Fuego, con una superficie aproximada de 100.000 hectáreas. Posee un clima templado frío con temperaturas medias anuales que oscilan alrededor de los 4.5 ° C y precipitaciones anuales que pueden estimarse en 450 mm.

Parte de los cursos de agua que la recorren desaguan en el Océano Atlántico, mientras que otros, como el río Claro, lo hacen al Lago Fagnano. Este último constituye una cuenca binacional a la que corresponden los espejos de agua más importantes de la Provincia, entre los cuales se destacan los lagos Yehuín y Chepelmuth.

La reserva está comprendida en la zona de bosque decíduo, constituido por dos especies arbóreas que crecen solas o asociadas en ciertos sitios: el ñire (*Nothofagus antarctica*) y la lenga (*Nothofagus pumilio*). Esta última es la especie dominante; no obstante se presentan algunos ñirantales, comunidad que no se encuentra representada en otras áreas protegidas provinciales. Otras comunidades presentes y de importancia en la reserva son los pastizales y turbales. Asimismo sobre el faldeo de la margen norte del Lago Fagnano se encuentran bosques de guindo (*Nothofagus betuloides*) que ocupan una faja a media ladera y son los de distribución más septentrional que tiene la Provincia.



Reserva Corazón de la Isla es un área de concentración estival de guanacos, por lo que resulta muy importante para la conservación de las poblaciones silvestres de esta especie —vital para el futuro desarrollo de emprendimientos basados en esta fina lana—. También ofrece hábitat propicio para el zorro colorado fueguino, único cánido nativo —actualmente escaso y con riesgo de desaparecer de Tierra del Fuego—.

Presenta una variada avifauna, entre la que se destacan especies de alto valor estético como es el caso del **cauquén común** (*Chloephaga picata*), **cauquén real** (*Chloephaga poliocephala*), **cisne de cuello negro** (*Cygnus melancoryphus*), **bandurria baya** (*Theristicus caudatus*), **cóndor** (*Vultur gryphus*), **águila mora** (*Geranoaetus melanoleucus*), **cotorra austral** o **cacheaña** (*Enicognathus ferrugineus*) y **carpintero patagónico** (*Campephilus magellanicus*).



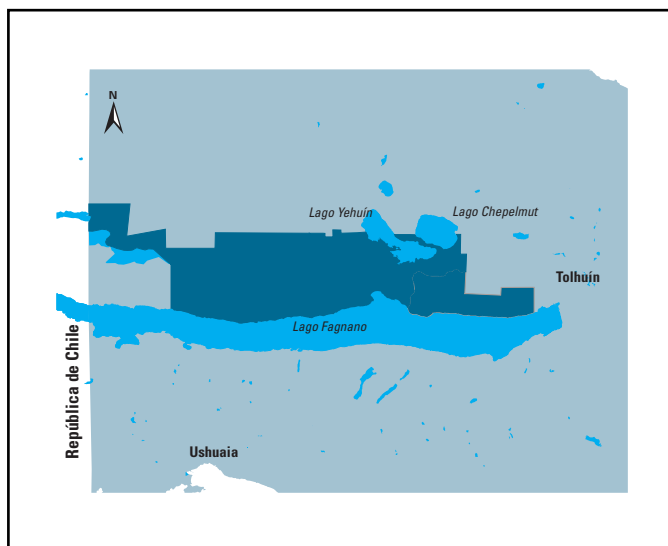
La ocupación de tierras del área central de la Provincia, en la cual se halla incluida la Reserva Corazón de la Isla, tuvo lugar a partir de la década del '20, con arrendamientos de tierras fiscales para emprendimientos ganaderos. De esta época data el establecimiento de actividades ganaderas en las denominadas estancias Laguna y Carmen, ambas ubicadas en la actual área protegida, y de las cuales sólo los descendientes de la familia Mimica (Laguna) se han mantenido como pobladores del área. En tanto, otros sectores de la Reserva fueron utilizados como veranadas para el ganado de estancias vecinas.

También data de esa época el establecimiento de una reserva de tierras fiscales a favor de la comunidad indígena Selk'nam, en la cabecera del lago Fagnano, y que mantuvo este carácter hasta la década del '70. A principios de la misma se fundó el pueblo de Tolhuin, cuya comunidad está desarrollando una relación creciente con el área protegida.

El uso forestal cobró desarrollo, y se instalaron aserraderos en las zonas de Estancia Carmen y en cercanías de Estancia Laguna. A partir de la creación del área protegida, el uso forestal está permitido en el sector de Uso Múltiple Este y contemplado para el futuro en la zona de uso controlado del Sector de Uso Múltiple Oeste. El desarrollo de esta actividad debe responder al objetivo de constituir "un área modelo en la utilización de los recursos naturales, apto para la promoción de tecnologías y metodologías de bajo impacto, en el marco del desarrollo sustentable, en beneficio de las comunidades locales".

Con la reglamentación de la Ley de creación de esta área protegida, se estableció un período de tiempo para la erradicación de todo tipo de ganado doméstico del área.

El uso turístico recreativo se encuentra previsto en todo el ámbito de la reserva, destacándose especialmente el potencial que presenta el área catalogada como Reserva Recreativa Natural. En este sector se encuentran los principales cuerpos y cursos de agua, de interés actual y potencial para la pesca deportiva. Consta además de una vasta red de senderos y picadas que junto con los importantes valores paisajísticos del área facilitan el desarrollo de las actividades. Es objetivo de esta área el desarrollo de "turismo de naturaleza", entendido como "modalidad de turismo responsable que se desarrolla en el entorno natural, donde las motivaciones de los visitantes se relacionan con la apreciación y observación de la naturaleza e interacción con el medio, contribuyendo a la observación y protección de la Reserva".



RESERVA RÍO VALDEZ

Creada mediante Ley Provincial N° 600, la Reserva Río Valdez comprende 3.277 hectáreas de tierras fiscales ubicadas en la costa sudeste del Lago Fagnano, que conforma su límite norte. El curso del río Valdez constituye gran parte de su límite oeste, en tanto por el este limita con tierras de la Comunidad del Pueblo Ona.

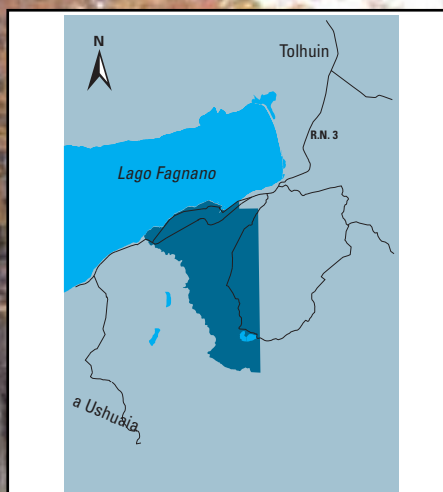
Esta unidad de conservación –categorizada como Reserva Provincial de Uso Múltiple– se halla comprendida en la región de bosques andino-pagotónicos. En el pasado fue usada fundamentalmente para la actividad forestal. Como consecuencia de dicha actividad cuenta con una importante red de caminos a los que se accede desde la ruta Nacional N° 3, que la atraviesa en sentido Noreste-Suroeste.

Un sector de la antigua traza de la ruta Nacional N° 3 constituye un camino costero de alto valor paisajístico que transcurre a lo largo de la margen sur del Lago Fagnano a escasos metros de su ribera. Desde esta antigua traza y también desde la ruta Nacional N° 3 se accede a Laguna del Indio, otro de los cuerpos de agua del litoral del lago Fagnano originado

por un gran movimiento sísmico, donde se practica la pesca deportiva y actividades de esparcimiento.

En el extremo sudeste de la Reserva se encuentra la Laguna de Aguas Blancas que constituye otro sitio de especial interés para el canotaje y el campamentismo, muy utilizado por los habitantes de la comuna de Tolhuin. Junto al camino de acceso a esta laguna se ubican las parcelas demostrativas de ensayos de manejo forestal, donde se puede observar cómo ha evolucionado un sector del bosque sometido a diferentes tratamientos silviculturales. Estas parcelas poseen un alto valor desde el punto de vista educativo.

También sobre el referido camino de acceso se puede ingresar al mirador del cerro Jeujepén, ubicado en la parte superior de la cantera para la explotación de rocas, que operó en la década de los '90 para la construcción del rompeolas del proyecto del Puerto de Río Grande. El mirador ofrece una vista panorámica de la cuenca del Lago Fagnano y del área protegida.



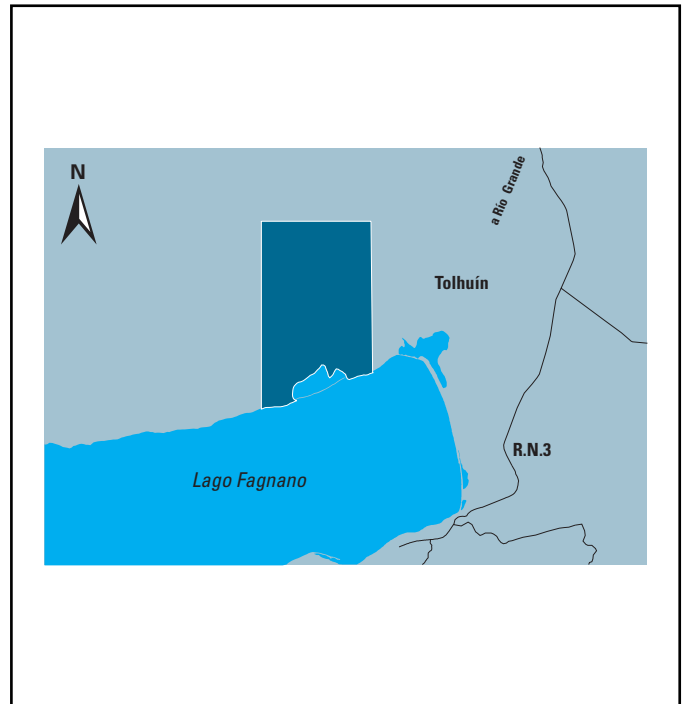
RESERVA LAGUNA NEGRA

La Reserva Provincial Laguna Negra fue establecida mediante Ley Provincial 599, que le asigna la categoría de "Reserva Provincial de Uso Múltiple". Posee una superficie de 1.204 hectáreas y se halla ubicada sobre la margen noreste del Lago Fagnano que constituye su límite sur. Por el oeste limita con el Sector de Uso Múltiple Este de la Reserva Corazón de la Isla a la cual queda incorporada en virtud de lo establecido en la norma de creación. El límite este está constituido por la Comuna de Tolhuin y el límite norte por tierras privadas.

Comparte las características fisiográficas y ecológicas del sector aledaño de la Reserva Corazón de la Isla: es una zona boscosa donde sobresale la Laguna Negra —un cuerpo de agua litoral separado del lago Fagnano por un cordón de grava, originado por un gran movimiento sísmico—.

La reserva es apta para el uso forestal sustentable, ya que comprende masas de "bosque productivo". Esta actividad constituye uno de los principales usos productivos de las áreas naturales de la cuenca del Lago Fagnano, siendo la Comuna de Tolhuin un importante polo forestal de la Provincia.

El desarrollo de la actividad turístico-recreativa es priorizado en la declaración de la Reserva como tal. El entorno de Laguna Negra es el sector que presenta mayor potencial.



RESERVA PLAYA LARGA

Fue establecida por Ley Provincial N° 384, bajo la categoría de manejo "Reserva Cultural-Natural", con el objeto de proteger, conservar y preservar los yacimientos arqueológicos descubiertos y por descubrirse, ya que los mismos constituyen de por sí el Patrimonio Cultural de la Provincia y por ende, una fuente de información sobre los hábitos y costumbres de los grupos humanos que habitaron las costas del Canal Beagle.

La Reserva Cultural-Natural Playa Larga se halla ubicada al este de la Ciudad de Ushuaia, sobre la costa del Canal Beagle. Comprende una franja costera que incluye el tercio oriental de la denominada Playa Chica y la totalidad de Playa Larga. Posee una superficie de 24 hectáreas y se accede a ella a través de la ruta Provincial N° 30, cuya traza constituye el límite norte de la Reserva. Este sector corresponde al faldeo sur de las Sierras de Sorondo, en el área cordillerana de Tierra del Fuego. Dichas laderas, que presentan pendientes discontinuas, fueron modeladas por la acción del glaciar que ocupó el Canal Beagle. En Playa Chica se observan cinco niveles de terrazas bien desarrolladas, que tuvieron por origen movimien-



tos sismo-tectónicos de ascenso seguidos de períodos de calma de la corteza en los cuales se produjo la acumulación de sedimentos de playa (período Holoceno). El clima es "templado-frío", de tipo oceánico, con vientos predominantes del sudoeste.

Transitando la Reserva desde su parte más alta hacia la costa puede observarse:

- 1) Sector de bosque siempreverde, donde la especie dominante es el **guindo** (*Nothofagus betuloides*) asociado al **canelo** (*Drymis winteri*).
- 2) Matorral de **mata negra** (*Chilodactylus diffusum*), **calafate** (*Berberis buxifolia*), **michay** (*Berberis ilicifolia*), **notro** (*Embothrium coccineum*) y ejemplares aislados de **maitén** (*Maytenus magellanica*).
- 3) Una franja de vegetación herbácea cercana a la línea de costa, que presenta un importante deterioro por pastoreo y pisoteo. Los vientos predominantes azotan la vegetación, y originan los característicos "árboles bandera" con sus ramas orientadas e inclinadas a sotavento.

Entre las especies de las aves que pueden observarse en la zona costera se destacan: **gaviota cocinera** (*Larus dominicanus*), **cauquén costero** (*Chloephaga hybrida*), **ostrero del sur** (*Haematopus leucopodus*), **cormorán cuello negro** (*Phalacrocorax magellanicus*), **pato vapor común** (*Tachyeres pteneres*) y **remolinera patagónica** (*Cinclodes patagonicus*). En el bosque podemos ver **cotorra austral** (*Enicognathus ferrugineus*), **zorzal patagónico** (*Turdus falcklandii*), **chingolo** (*Zonotrichia capensis*), **rayadito** (*Aphrastura spinicauda*), y **fringilo patagónico** (*Phrygilus patagonicus*).

Asociado a fogones podemos observar **carancho** (*Polyborus plancus*) y **chimango** (*Milvago chimango*).

La observación de **cóndor andino** (*Vultur gryphus*) es habitual en la zona, sobre todo en temporada invernal.

Los indígenas que habitaron en el pasado las costas del canal Beagle, los Yámanas, eran canoeros adaptados a la explotación de recursos del mar cuya economía se basaba fundamentalmente en la caza de mamíferos marinos y en la recolección de recursos litorales.

De acuerdo a los estudios realizados, la porción de costa comprendida entre la desembocadura del río Olivia y Remolino constituye el único sector conservado de la ocupación Yámana en Tierra del Fuego

Los sitios arqueológicos de la región son "concheros", constituidos por la superposición de valvas de moluscos y materiales arqueológicos, apenas recubiertos en superficie por una delgada capa de vegetación. Se trata de yacimientos sumamente frágiles, expuestos a la destrucción por desconocimiento.

Las tierras que actualmente comprende la Reserva Cultural-Natural Playa Larga eran utilizadas para pastoreo por la Estancia Río Olivia, un establecimiento dedicado a la cría de ganado bovino que tiene su casco a la altura de la desembocadura del río homónimo, cuyo curso constituye el límite este del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Hasta la construcción de la ruta Provincial 30, el acceso a la actual reserva se realizaba a pie, recorriendo un sendero utilizado por acampantes, caminantes y ocupantes de tierras costeras ubicadas al este de la Estancia Río Olivia, donde se encuentran las Estancias Túnel y Río Encajonado.

La reserva presenta una alta afluencia de visitantes, mayormente pobladores de la ciudad de Ushuaia, que utilizan la zona con fines recreativos, principalmente en temporada estival. El alto valor paisajístico del área —que a modo de anfiteatro natural proporciona una imponente vista al Canal Beagle y a la ciudad de Ushuaia— genera la afluencia de turistas y deportistas que realizan caminatas y otras actividades de esparcimiento.

ÁREAS NATURALES POTENCIALMENTE ELEGIBLES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

La conformación de un Sistema de Áreas Protegidas constituye un proceso dinámico. A medida que se avanza en el conocimiento del patrimonio natural y cultural, se identifican nuevas áreas naturales de especial interés para la conservación.

Inicialmente, los esfuerzos de integración de unidades de conservación al Sistema Provincial fueron dirigidos a los ambientes terrestre y costero. En el futuro, entonces, se deberán realizar esfuerzos por avanzar en la conservación de áreas marinas. En este sentido es necesario establecer las regulaciones necesarias para conservar tanto los valores ya reconocidos como los recursos y los procesos naturales aún no estudiados.

Durante la planificación del Sistema Provincial deberán atenderse las necesidades de interconexión ecológica como así también la integración a la planificación regional, propiciando la conformación de corredores locales y regionales, importantes tanto para la conservación de la biodiversidad como para el crecimiento económico basado en el desarrollo de actividades sustentables.

Algunas de las áreas de interés son:



ESTEPA Y ECOTONO

La estepa comprende todo el extremo norte de Tierra del Fuego hasta la altura de Río Grande. Es una planicie sin árboles, de suaves ondulaciones, surcada por una regular cantidad de cursos de agua. Sobresalen las serranías de Carmen Silva y San Sebastián y entre ambas se ubica una gran depresión, constituida por una zona arrasada por una lengua glaciar, proveniente del oeste.

El clima de la estepa es templado-frío y semiárido, con una temperatura anual de 6.1° C. Las precipitaciones son del orden de 300 mm anuales, distribuidas en forma uniforme. Las nevadas son escasas; no obstante entre mayo y agosto los cursos de agua permanecen congelados. Los vientos son de fuertes a muy fuertes, y soplan con mayor intensidad en la primavera y el verano.

La vegetación está constituida por pastos y arbustos. El coirón es la especie dominante, pero también hay matorrales de mata verde y mata negra. Las zonas bajas se encuentran ocupadas por pastizales y en varios sitios hay pastos y arbustos adaptados a suelos salinos, especialmente

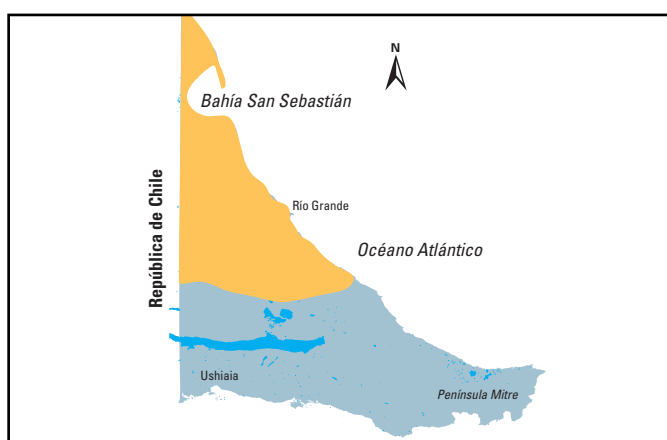
en Bahía San Sebastián, donde crece una hierba típica de importante potencial productivo: la salicornia.

La superficie de esta unidad paisajística es de 388.435 ha (18.5 % de la superficie del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego).

El ecotono por su parte se desarrolla en la zona central de la provincia, entre la estepa y la región cordillerana. Presenta un relieve de mesetas redondeadas y grandes valles. En las zonas más elevadas se halla cubierto por bosques, fundamentalmente de ñire, mientras que en los valles se encuentran pastizales, arbustos y turbales.

La superficie del área de ecotono es 695.212 ha (33.11 % de la superficie del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego).

En cuanto a la factibilidad de establecer medidas especiales para la conservación de una porción representativa de la estepa fueguina y sectores del ecotono, es necesario evaluar los mecanismos posibles a utilizar, pues se trata de tierras de dominio privado.



ÁREA MARINA RESERVA COSTA ATLÁNTICA DE TIERRA DEL FUEGO

La ley Provincial N° 415 de creación de la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego, establece el límite norte y sur de la franja costera que comprende el área protegida, pero no especifica los límites costa adentro.

Se trata de un área de suma importancia económica para la Provincia, donde se destaca la actividad hidrocarburífera y la correspondiente al área urbana de la ciudad de Río Grande. Compatibilizar los usos productivos con la conservación de la biodiversidad constituye, por ende, un gran desafío.

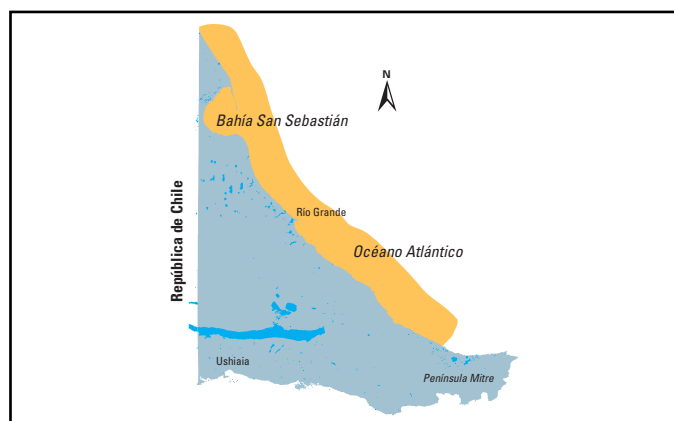
En lo que respecta a la fauna marina, constituye una zona de tránsito, migración y alimentación de diversas especies de aves y mamíferos marinos. A partir de estudios que incluyeron el seguimiento satelital de ejemplares de pingüino de Magallanes pertenecientes a la colonia existente en Isla Martillo (Canal Beagle) y de ejemplares de pingüino de penacho amarillo pertenecientes a la colonia de Bahía Franklin (Isla de los Estados), se conoce que la zona marina vecina a la reserva es utilizada por las citadas especies durante la migración que realizan luego de la tempora-

da de reproducción. Dicha zona marina también es utilizada como área de alimentación por el petrel gigante del sur, especie que nidifica en Isla Observatorio (Reserva Isla de los Estados).

Basándose en esta vinculación, es claro que los esfuerzos de conservación de estas y otras especies deben considerar las áreas de las cuales dependen durante todo su ciclo de vida.

Además, es necesario tener en cuenta que el beneficio de la adecuada regulación de actividades humanas en las áreas de alimentación, tránsito y migración alcanza también al desarrollo de la actividad turística basada en la observación de fauna costero-marina, de gran importancia en el Canal Beagle y de alto potencial en Isla de los Estados y Península Mitre.

Entre las veintiocho especies de cetáceos que han sido registradas en estas aguas fueguinas, se destaca como rasgo relevante la abundancia en estas costas de la **tonina overa** (*Cephalorhynchus commersonii*), una especie carismática que puede ser observada tanto desde la costa como embarcado.



PENÍNSULA MITRE Y ÁREA MARINA ADYACENTE

Con el nombre de Península Mitre se conoce al extremo oriental del Archipiélago Fueguino en la República Argentina. Constituye un área cuyo excepcional valor natural y cultural ha sido destacado en distintos ámbitos vinculados a la conservación de la naturaleza, según se detalla a continuación:

- ▶ Refugio para especies de la fauna nativa amenazadas de extinción —zorro colorado fueguino, nutria de magallanes o chungungo, lobito de río o huillín, cauquén cabeza colorada— y especies consideradas vulnerables —carancho austral, chorlote blanco y remolinera antártica—.
- ▶ Diversidad y abundancia de aves y mamíferos marinos —cormorán imperial, cormorán de cuello negro, lobo marino de un pelo, lobo marino de dos pelos—. Área de alimentación de pingüino de penacho amarillo (especie vulnerable, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).
- ▶ Diversidad y extensión de sus humedales, entre los que se encuentran los turbales, que comprenden el 80% de los existentes en la Provincia de Tierra del Fuego y presentan características ecológicas únicas.
- ▶ Existencia de cursos y espejos de agua no sembrados con salmónidos, donde se conservaría la ictiofauna nativa de aguas interiores.
- ▶ Bosques nativos de características especiales por su ubicación litoral y alta humedad ambiental.
- ▶ Hábitat de especies endémicas de la flora vascular fueguina.
- ▶ Área de alimentación del pingüino de penacho amarillo (especie señalada como vulnerable por la UICN).
- ▶ Hábitat de una variada vegetación marina bentónica, que presenta especies exclusivas y endémicas.
- ▶ Grandes extensiones de bosques de algas pardas, que constituyen refugio y área de alimentación de diversos invertebrados, peces, aves y mamíferos marinos.
- ▶ Área de cría de merluza de cola (especie de alto valor comercial).
- ▶ Área de importante interés geológico y paleontológico correspondiente a afloramientos que preservan el testimonio de las características paleoambientales y del contenido paleoflorístico, con restos de troncos, hojas y fructificaciones fósiles de 40 millones de años de antigüedad.
- ▶ Área de importante valor cultural vinculado a la riqueza de testimonios arqueológicos correspondientes al grupo aborigen Haush, a la historia de la navegación del Atlántico sudoriental y al poblamiento de Tierra del Fuego. Además, son numerosos los restos de naufragios que se encuentran en aguas de la denominada Península Mitre, declarados en su totalidad Patrimonio Histórico Provincial.



ÁREA MARINA ADYACENTE A ISLA DE LOS ESTADOS

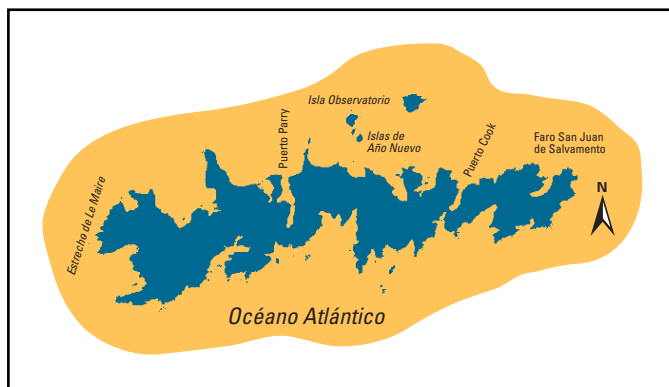
La declaración de la Reserva Provincial Isla de los Estados comprende Isla de los Estados, archipiélago de Año Nuevo e islas e islotes adyacentes, sin establecer un área marina circundante que quede incorporada a la misma.

En este sentido, es destacable la diversidad y abundancia de la fauna costera —lobos y elefantes marinos, nutrias, pingüinos, petreles, cormoranes y otras especies— como uno de los principales rasgos relevantes de la Reserva.

Su área marina adyacente, es zona de alimentación de estas especies, protegidas en Isla de los Estados desde el año 1937, cuando por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se declara “reserva nacional para toda clase de fauna, sin excepción, al grupo de islas denominadas de los Estados, islotes de su litoral adyacente, inclusive al grupo de islas de Año Nuevo”.

Esta área marina circundante resulta vital para la protección de los valores reconocidos para la reserva, entre los cuales también se cuentan los correspondientes a la riqueza de su patrimonio sumergido, producto de los naufragios ocurridos a lo largo de la navegación de estos mares del sur.

La sustentabilidad de la actividad pesquera en la Provincia y la prevención de la contaminación marina, son otros aspectos a considerar en el establecimiento de normas especiales de protección.



CANAL BEAGLE

La zona del Canal Beagle constituye un ámbito donde se desarrollan diversas actividades económicas, vinculadas al transporte marítimo, la pesca, la acuicultura, y actividades turístico-recreativas cuyo sustento es el paisaje y los recursos naturales. Tales actividades tienen por base la Ciudad de Ushuaia y la localidad de Almanza, ambas ubicadas sobre la costa del Canal.

La navegación por sus aguas y la observación de aves y mamíferos marinos se ofrecen a los turistas a través de una amplia variedad de excursiones, y constituyen uno de los circuitos más demandados.

El crecimiento no planificado de las actividades señaladas en un espacio compartido, se traduce en un incremento en los conflictos, que puede ocasionar el deterioro o la pérdida de los recursos en los cuales se sustentan. Por el contrario, su adecuado ordenamiento será beneficioso tanto en términos de conservación de la naturaleza como en el mantenimiento de las actividades productivas que se desarrollan en el Canal.

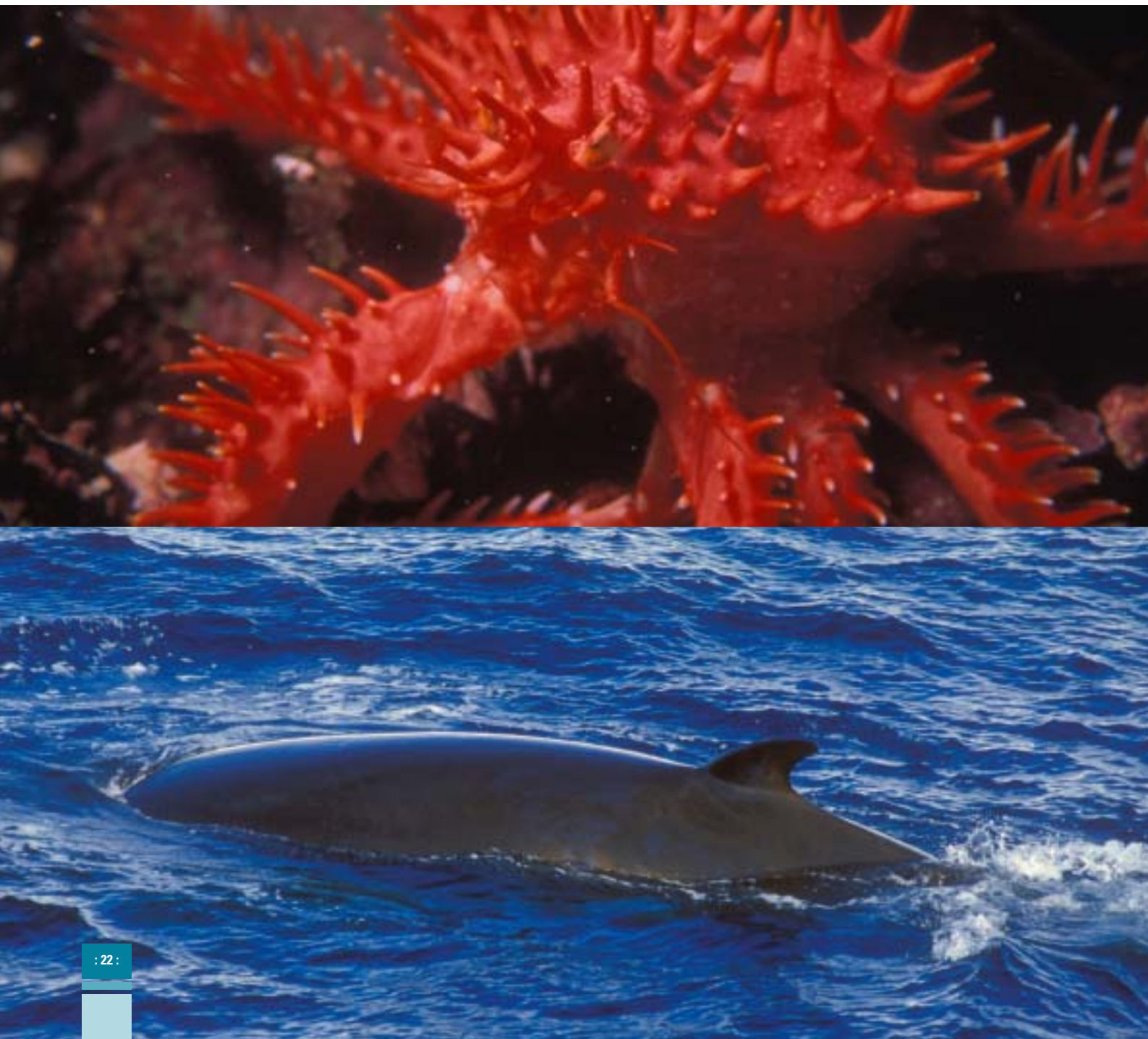
En función de sus características y valores, se identifican los siguientes sectores de interés:

Área marina adyacente al Parque Nacional Tierra del Fuego

Si bien el límite sur del Parque Nacional Tierra del Fuego está constituido por la costa del Canal Beagle, es indudable que la conservación de buena parte de los rasgos relevantes de esta área protegida depende de las regulaciones y usos de la zona marina adyacente.

La necesidad de establecer en el área marina normas que permitan complementar los objetivos de conservación del Parque Nacional fue planteada en el marco de la Comisión Asesora Local de dicha unidad de conservación, como así también en el Plan de Manejo de la misma. El establecimiento de un área protegida provincial es una de las alternativas que permitiría dar respuesta a dicha recomendación, asegurando entre otros aspectos:

- Conservación del paisaje natural, que incluye sitios de alto valor estético e interés turístico provincial como Bahía Lapataia, Ensenada Zaratiegui e isla Redonda.
- Protección de hábitats de alimentación de aves y mamíferos marinos.
- Conservación de mustélidos nativos (nutrias).



Islas e islotes aledaños a la ciudad de Ushuaia

Comprenden una serie de pequeñas islas, islotes y rocas de propiedad fiscal cercanos a la ciudad de Ushuaia, denominadas en su conjunto como Islas Bridges. La componen la isla Warden, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Alicia e islotes Les Eclaireurs.

Este sector aloja la mayor diversidad de especies de aves y mamíferos marinos de todo el Canal Beagle, incluyendo el sector chileno del Canal, y además constituyen su zona de alimentación, principalmente vinculada a las praderas de algas pardas.

Entre sus valores reconocidos se destacan:

- Apostadero de lobo de dos pelos sudamericano (*Arctocephalus australis*).
- Principales núcleos de nidificación detectados en Tierra del Fuego de gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), gaviota austral (*Larus scoresbii*), skúa chilena (*Catharacta chilensis*) y gaviotín sudamericano (*Sterna hirundinacea*).
- Importante concentración de cormorán imperial (*Phalacrocorax albiventer*) y varias colonias de cormorán cuello negro (*Phalacrocorax magellanicus*).

Zona este del canal

También se caracteriza por una gran diversidad de aves y mamíferos marinos. Entre sus principales valores, se mencionan:

- La mayor colonia de cormorán imperial (*Phalacrocorax albiventer*) de Tierra del Fuego, y una de las mayores de Argentina (en Islas Bécasses).
- Una de las mayores colonias de cría de lobo de un pelo sudamericano (*Otaria flavescens*) de Tierra del Fuego (en Islas Bécasses).
- Colonia de pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en Isla Martillo.
- Una pequeña colonia de pingüino papúa (*Pygoscelis papua*) en Isla Martillo.
- Pequeñas colonias de skúa chileno (*Catharacta chilensis*) y cormorán cuello negro (*Phalacrocorax magellanicus*).
- La zona es frecuentada por ballena minke (*Balaenoptera acustorata*) durante la época de fines de verano y principios de otoño.

Algunas de las islas ubicadas en este sector (Isla Gable y Martillo por ejemplo) son de propiedad privada (Estanciaa Harberton), mientras que las ubicadas hacia el este del canal son propiedad fiscal de la Provincia (Islas Bécasses).



HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La selección y creación de cada área natural protegida por ley de la Legislatura Provincial es el primer paso para la conservación. Sin embargo, para que un área protegida cumpla con los objetivos para los cuales fue establecida, es necesario que su gestión sea planificada y se la dote de la infraestructura, el personal, el equipamiento y los medios financieros suficientes.

El esfuerzo puesto en el manejo efectivo de las áreas protegidas se refleja en los múltiples beneficios que las mismas aportan a la comunidad. Constituye una apuesta a futuro, ya que las acciones que se realicen hoy se traducirán en la disponibilidad de recursos el día de mañana.

La gestión del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas se enmarca en el deber indelegable del Estado Provincial de proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales, ordenando su uso y aprovechamiento, y resguardando el equilibrio de los ecosistemas. También se requiere del compromiso y la participación de propietarios de tierras privadas que comprendan ambientes naturales no representados en dicho sistema.

La valoración de nuestro patrimonio natural y cultural por parte de la sociedad resulta indispensable para tener éxito en la conservación.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



El sistema de Áreas Naturales Protegidas
de la provincia de **Tierra del Fuego**
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección Técnica de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

Monseñor Fagnano 486 Primer piso | CP 9410 Ushuaia . Tierra del Fuego
Te. 02901.423616 / 431052 . Interno 111 | areasprotegidas@tierradelfuego.gov.ar